

# Sección Judicial

# Remates

#### **ISABEL ESTER DI PAOLO**

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que la Martillero Isabel Ester Di Paolo T° IV F° 135 CMCPBB, designada en autos "Lancer S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 39.954, Rematará El DÍA 29 DE JUNIO de 2017, A LAS 11 HS. en el domicilio de Sargento Cabral 1650 de Tres Arroyos un automotor Marca Mercedes Benz modelo L 608, Motor N° 340.930-10-058091, N° Chasis 378.302-12-003638, Dominio WPF 752, sin base y al contado. Comisión 10% más Apor., Ley 7014 y Sellado, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Para visitas 1/2 hora antes de la subasta. Tres Arroyos, 29 de mayo de 2017. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 7.266 / jun. 15 v. jun. 22

# EDUARDO E. SALCES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento de Junín a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño hace saber que el Martillero Eduardo E. Salces, tomo VII - Folio Nº 780, C.U.I.T. 20-13.612.701-3, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros, sito en Belgrano Nº 74 de Junín (B) el siguiente inmueble: una superficie total de 5 ha.2a.39ca, cuyo dominio se encuentra inscripto baio Matrícula Nº 2811 del Partido de Junín cuya Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. G, Manz. 8, Parc. 3B, Partida 49654. La subasta será al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor. Base \$ 527.390. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en concepto de seña y el sellado de ley y la Comisión del Martillero 3% cada parte más el 10% a cargo del comprador en concepto de aporte previsionales (Art. 54 apartado IV Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085). Hagas constar en el edicto y en el boleto de compraventa que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. Libérase al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado (Art. 133 del C.P.C.). En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581 y 582 del CPCC). El Martillero deberá rendir cuenta dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (articulo 579 del mismo cuerpo normativo). Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate visita: el día 26, 27, 28 de junio de 2017 en el horario de 09 a 12 en calle Italia a 2600 mts. de ruta Nacional 188 de la ciudad de Junín. Deudas: por ARBA: al 19/11/2015 de \$ 4.680,10, y Municipalidad de Junín al 16/02/2016 de 16.896,01. Venta ordenada en autos "Ratto Berta Susana c/ Oiea Graciela Judit Carolina y otra s/ Cobro Ejecutivo de alquileres "Expediente Nº 1835-2004. Junín (B), 17 de mayo de 2017. María Fabiana Patiño, Secretaria

Jn. 69.685 / jun. 15 v. jun. 19

## MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Ricardo Horario Suárez, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Perón 2850 Piso 2º, San Justo, hace saber que el Martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula Nº 3292 LO VII - Fº 3282, CPDJ Mercedes - CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 11 50113598) rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:15 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (Art. 558 Inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6L GP, tipo Pick Up cabina simple, año 2013, Motor Nº CFZM77459, Chasis Nº 9BWKB05U1EP071405, dominio NLF 890. Según acta de Secuestro (fs. 52) el vehículo posee una caja de caños para carga, no posee stereo. Detalles propios del uso. Base: \$ 104.180.- Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085). El rematador entregará al comprador el bien adquirido -bajo reciboprevio pago total del precio. ARBA Patentes impagas (fs. 199) al 06/05/2017 \$ 35.523,40. Los tributos nacionales provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc. El Iva sobre el valor de los bienes muebles, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (Art. 15 D Ley 6582/58). Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el 22 y 23 de junio de 9 a 12 hs. en el depósito sito en Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en la panamericana (Ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Méndez Miguel s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 3584/2015. CUIT demandado 20-26850419-3. Para mayores informes podrán los interesados, consultar a los auxiliares de iusticia intervinientes e incluso el expediente según lo normado en el Art. 113 de la Ley 5177 (TO por Dec. 2885/01). La Matanza, 31 de mayo de 2017. Mariela Lucía Mesiano, Auxiliar Letrada

L.P. 21.157 / jun. 15 v. jun. 19

# MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaría Única, sito en Mendoza 2362/64/66, San Justo, hace saber, que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula Nº 3282 Lº VII - Fº 3282, CPDJ Mercedes - CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 11 50113598) rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:30 HS. en el salón de remates del Colegio de Martillero de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, de dicha localidad, Partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (Art. 558 Inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, tipo Sedán 3 Ptas., año 2008, Motor Nº UNF467044, Chasis Nº 9BWCB05W38T205705. Dominio HHN 604. Según acta de Secuestro (fs.37) el vehículo posee choque en guardabarro trasero izquierdo, paragolpe trasero sin pintar, puerta trasera chocado, lateral derecho con bollos, espejo retrovisor roto lado derecho, parabrisas rajado, tapizados

y asientos dañados, posee auxilio, sin criquet, sin llave de rueda, paragolpe delantero chocado. Detalles propios del uso. Base: \$ 100.111,90 de no existir oferentes con la base establecida, se procederá luego de un intervalo de media hora a un nuevo remate con la base reducida en un 50% a saber: \$ 50.055,95. Seña: 10%. Comisión: 10% (+ IVA s/ la misma) con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). ARBA Patentes impagas (fs. 99) al 26/01/2017 \$ 38.054, los tributos nacionales provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc.. El IVA sobre el valor de los bienes muebles -de corresponder-, será a cargo del comprador. no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (Art. 15 D Ley 6582/58): Para mayores informes, podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes a incluso el expediente según lo normado por el Art. 131 de la Ley 5177 texto decreto 180/87. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el 22 y 23 de junio de 9 a 12 horas en el depósito sito en calle Homero 1329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Ávalos Andrea Soledad s/ Ejecución Prendaria (Reservado)", (Expte. Nº 21622/2014) CUIT del demandado 27-30602440-5. San Justo, 6 de junio de 2017. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.158 / jun. 15 v. jun. 19

#### **CARLOS MIGUEL BRUNO**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, a mi cargo, de Mercedes (B), comunica por cinco días en autos "García Rudecindo Leonardo s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nro. 39.559, que el martillero Carlos Miguel Bruno, rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS en el salón de Rotary Club calle 40 N° 833 de Mercedes (B), el inmueble ubicado sobre calle H. Yrigoyen entre Tucumán y Catamarca en Bragado (B). N.C.: Circ. I, Secc. A, Qta. 22, Mz. 33, Parcela 26, Matrícula: 1524 (012). En el estado de ocupación en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Bragado Servicios urbanos \$ 33.797,16 al 8/9/06 al 30/03/2016 (Fs. 292), Pavimento \$ 2.007,05 al 30/03/16 (Fs. 293). ARBA \$1.560,60 al 11/07/2015 (Fs. 275), se deja constancia que los impuestos provinciales y municipales serán a cargo del comprador desde el momento de la adjudicación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor base \$ 562.500. Seña 10%, Sellado de Ley, Comisión 3% a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. Déjase establecido de que en el caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el art. 581 del CPCC, teniéndolo en su defecto por adjudicatario definitivo y que el saldo de precio, en todos los supuestos, deberá abonarse en el término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con

el alcance que determina la ley adjetiva (Arts. 581, 582, 585 y ccs. del CPCC). Dispónese asimismo, la admisión de ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 del día anterior a la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría de este Juzgado, en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula de los autos, Nº de expediente y fecha de la subasta. En su interior deberá constar los datos completos del oferente, identificación del inmueble y boleta de depósito en la cuenta de autos de la seña la cual se fija en el diez por ciento de la base ut supra fijada A las 12:00 horas del día anterior al de efectivización de la subasta se procederá, en audiencia pública y con la presencia del martillero actuante, a la apertura de los sobres. Se dejará constancia en el acta de las ofertas recibidas y se hará entrega al Sr. Martillero del pliego que contenga la mayor oferta, debiendo este el día de la subasta proceder a abrir la puja con base en el valor de la mejor oferta efectuada bajo sobre. En caso de resultar adjudicatario, a excepción de la seña, se aplicarán las previsiones establecidas para la subasta. Exhibición: los días 10 y 11 de julio de 10:00 a 12:00 hs. Mercedes (B), 5 de junio de 2017. Silvia H. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.291 / jun. 16 v. jun. 23

#### ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar Secretaría Única, hace saber que el Martillero Alfredo Sáenz Buruaga, Matrícula 10573/6, Tomo III, F° 159, rematará en pública subasta EL DÍA VIERNES 30 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10 HORAS, en la Sede del Centro de Martillero y Corredores Públicos de Olavarría, sito en calle 9 de Julio N° 2263, un inmueble ubicado en calle Vélez Sarsfield N° 3826/34 de Olavarría, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Quinta 139, Manz. 139 c, Parcela 1 b, Matrícula 30409, Partida 078-29432-9. Base \$ 41.485, al contado determinada en la 2/3 parte de su valuación fiscal y en relación 1/3 ava parte indivisa de su titularidad. Quien resulte comprador deberá abonar el 8 % de Comisión al Martillero más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales más el sellado del boleto de compra venta. El inmueble se encuentra desocupado. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado. Visitas: Dos días antes de la subasta de 14 a 17 horas. Venta decretada en autos: "Rodríguez María Luisa c/Da Silva Daniel Omar y otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. 602/2001. Bolívar, 7 de junio de 2017. Maider Bilbao, Auxiliar Letrado.

Ol. 98.659 / jun. 16 v. jun. 21

## IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Álvarez Riera, María Eugenia y Otros c/Quintana, Carmen Lucinda y Otro s/Ejecucion Hipotecaria" (Expte. 26.167 R) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017, A LAS 12:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% de los inmuebles sitos en Vicente López esquina Pasaje Ponferrada, A) Unidad Funcional número dos con frente a la calle Pasaje Ponferrada, destinada a local de negocio, con entrada independiente por Pasaje Ponferrada s/nº sita en Planta Baja, integrada por el Polígono 00-02 y B) Unidad Funcional número tres con entrada cubierta común por la calle Vicente López Nº 210 destinada a local negocio, sita en Planta Baja, integrada por el Polígono 00-03, ambas en la Ciudad y Partido de Morón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I -Sección: B - Manzana: 140 a - Parcela: 1 a Subparcelas: 2 y 3 - Polígonos: 00-02 y 00-03. Matrícula 4534/2 y 4534/3 respectivamente. Según acta de Constatación: A) Unidad Funcional dos Polígono 00-02 con entrada por Pasaje Ponferrrada sin número, atendido por Nicolás Alfredo Gómez, quien ocupa la propiedad junto a su novia Tamara Abigail Flor en carácter de inquilinos del Señor Calos Lourenco, sin exhibir contrato. El inmueble está compuesto por un ambiente amplio con cocina incorporada y un baño. B) Unidad Funcional tres Polígono 00-03 con entrada por Vicente López 210 donde fui atendido por una persona que dijo llamarse Alejandro Roberto Bonelli, quien dijo que ocupa el inmueble en carácter de inquilino, sin exhibir contrato. Se trata de un departamento de un ambiente en Planta Baja a la calle con un entrepiso, un baño y kitchinette. Todo en buen estado de conservación. Se deja constancia que a fs. 258 se presentó un ocupante con boleto de compra-venta. Deudas: Municipal al 16/9/16 Unidad 2 \$ 5.537,39 Unidad 3 \$ 1.224,31 - AySA al 15/9/16 Unidad 2 \$ 5.887,16 Unidad 3 \$ 2.336,85 -ARBA al 15/9/16 Unidad 2 \$ 760,30 Unidad 3 Sin deuda -Base \$ 286.666.- al mejor postor - Seña 30% Comisión

3% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 54 Ley 14.085) y Sellado de ley todo a cargo del comprador. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento v domicilio. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, deberá exhibir la suma correspondiente al 30% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado oficial, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador según mercado oficial, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. En el mismo día de concluido el remate el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quién ha resultado adquirente, para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. Deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se admitirá la compra en comisión cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprado a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la c.osa no alcance para ello. Visitar 3 y 4 de julio de 2017 de 10 a 13 hs. San Isidro, 2 de junio de 2017. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.100 / jun. 16 v. jun. 21

## FERNANDO ALEJANDRO MANSUR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Gral. San Martín, comunica que Fernando Alejandro Mansur, Martillero Público C.S.M. Nº 2059, Ingresos Brutos y CUIT 20-23816727-3, IVA Monotributo rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:30 HS., en calle 95 Nº 1839 de Gral. San Martín, en autos Gatica Mirta Teresa s/ Concurso especial" (Expte. 63.402) y Longhi Oscar Antonio y Otros c/ Barroso Jorge Omar y Gatica Mirtha s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 62896), el inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral 1922, de la localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Aires, correspondiéndole siguiente Nomenclatura Catastral; Circ. I, Secc. B, Manz. 155A, Parc. 10, Matrícula 5350, Superficie 408,50 m2, Partida Inmobiliaria 131-06894-9, (al frente) ocupado por una persona que dijo ser de la casa, y llamarse Jorge Barroso DNI 14.109.133, que allí vive con su esposa Mirta Gatica y sus hijos mayores de edad Marcos Barroso- y Soraya Barroso (cuatro total) y que habitan en carácter de dueños, según constatación de fs. 542/3 y (al fondo) ocupado por una persona que dijo ser de la casa, y llamarse Lucas Emanuel Barroso, que allí vive con su esposa Elizabeth Villa y sus dos hijos menores de edad Guadalupe Barroso de 7 años y Francisco Barroso de 5 años y que habitan en carácter de dueños, según constatación de fs. 540/1.- Deudas: Mun. al 17/4/17 \$ 38.301,43, a fs. 612.- Arba: al 3/4/17 \$ 4.502,70, a fs. 577.- Absa \$ 9.188,42 con vencimiento al 21/6/17.- (a fs. 624). Base \$ 185.575,33 - Visitas días 4/7/17 de 10:00 a 12:00 Hs - Seña 10 %, Comisión 6 % a cargo del comprador, más aportes Ley 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. Los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la seña establecida en la presente subasta el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del C.P.C.C.: Conforme lo dispuesto por el Art. 570 del C.P.C.C. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha

de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia, Arts. 3879 Inc.1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Gatica Mirta Teresa, DNI 12.779.602 y Jorge Barroso DNI 14109133. Gral. San Martín. 9 de junio de 2017. Marcelo R. Blanco, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.340 / jun. 19 v. jun. 22

# PABLO FERNANDO ERRICO POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad

de Saladillo, Bs. As. a cargo de la Dra. Delma B. Capobianco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Susana Palomba comunica en autos caratulados "Petrobras Energía S.A. c/ Ovin y D'Onofrio y Cía. Sociedad de Hecho y Otros" s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 11.402 que el Martillero Pablo Fernando Errico, procederá a vender en pública subasta con una duración de diez días hábiles comenzando EL 3 DE JULIO DE 2017. A LAS 8:30 HS. Y FINALIZANDO EL 14 DE JULIO DE 2017, A LAS 8:30 HS. Exhibición: días 28, 29 y 30 de junio de 2017 de 9:30 a 11:30 hs. En caso de fraçasar por falta de postores los inmuebles saldrán sin base en la subasta que comenzará el 21 de agosto de 2017 a las 8:30 hs y finalizará el 1° de septiembre de 2017 a las 8:30 hs. Exhibición: días 16, 17 y 18 de agosto de 8:30 a 11:30 hs. Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Si en los últimos tres minutos algún postor realiza una oferta el plazo de la puja se extenderá por diez minutos más procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaren otras ofertas hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva. Art. 42. Se dispone la constitución de depósito de garantía (número de cuenta en Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Saladillo 7092-027- 0501493-4 CBU 0140329727709250149345) que deberán efectuar los oferentes los que ascenderán a un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) los cuales serán válidos en forma electrónica o por ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario. los siguientes inmuebles a que refieren los certificados de dominio de fs. 787/792 y 793/800 (Cir.: I; Secc. F; Chacra: 124; Manz.: 124-a; Parc: 1-a; Matrícula: (109) 9175, Part. Inmob.: 109-18385 de la ciudad de 25 de Mayo y (Cir.: I; Secc.: O; Chacra: 434; Parc.: 1-a; Matrícula: (093) 434, Part. Inmob.: 093- 15260 de la ciudad de Saladillo; Desocupados, al contado, al mejor postor con base reducida para la primera fecha de \$ 23.848.095. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la rendición de cuentas del martillero Registran las siguientes deudas: Inmobiliario \$ 734.80 al 4/11/16 (matrícula 9175) y \$ 3.195.20 al 9/11/16 (Matrícula 434) Tasas servicios públicos \$ 2.785.97 al 9/11/16 y tasas por servicios sanitarios \$ 10.566,20 al 9/11/16 (matrícula 9175) y Tasa por red vial \$ 2.743.87 al 4/11/16 (Matrícula 434). Seña 30%, sellado de Ley 1,2%, comisión 3% cada parte con más el 10 % a cargo de la parte compradora en concepto de aportes previsionales. (Art. 54, ap IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificadora Ley 14.085) más IVA en el caso que resulte responsable inscripto Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la audiencia de adjudicación bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación ni notificación, bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 585 del C.P.C.C. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del C.P.C.C y 69 de la Ley citada) presentando acta suscripto en doble ejemplar quedando en su poder copia certificada en el que indicará el resultado, datos del vencedor y de los restantes postores con las meiores ofertas realizadas por cada uno. Se deja constancia que está prohibida la compra en comisión como asimismo la cesión de boleto de compraventa. Informes al Martillero. Saladillo, 12 de junio de 2017. Jorge Antonio Pace, Prosecretario.

L.P. 21.328 / jun. 19 v. jun. 22

#### **CASA CENTRAL**

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en el Edificio Tribunales de la Avda. Larroque y Camino Presidente Gral. Juan D. Perón, Segundo Piso Banfield, Lomas de Zamora, en los autos: "Schwarzkopf, Lidia Sofía c/ Bernst, Oscar Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Nº de Receptoría: LZ 11533-2014 Nº de Causa: 71204, cita y emplaza por 10 días a FRANCISCO OSCAR BERNST, D.N.I. Nº 3.020.422, y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, sito en la calle Araguaya Nº 1888, Catastrado Circ. IX, Secc. B, Mza. 2b, Parc. 13, Partida 152.045, de la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2017. Elvira Rivas, Auxiliar Letrada

C.C. 7.064 / jun. 9 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata hace saber que con fecha 9 de mayo de 2016 se ha decretado la quiebra de FEDERICO MANUEL AGRA, DNI. 28.366.079, con domicilio en calle 38 N° 192 de La Plata. Síndico Cdra. Angélica Patricia Siafas, con domicilio en calle 9 N° 665, 8° B, de La Plata, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificatorios hasta el día 4 de agosto de 2017 de lunes a viernes en el horario de 10 a 12. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Agra Federico Manuel s/ Quiebra (Pequeña)". Mayo, 31 de 2017. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 7.179 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, Notifica a GODOY DANIEL, en la presente causa Nº 668343 (Nº interno 2858) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, de trámite ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbueno-saires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 5 de junio de 2017 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputa-do Daniel Godoy. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa Nº 668343 (Nº interno 2858) respecto a Daniel Godoy a quien se le imputara el delito de lesio nes graves, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de marzo de 2006 en la localidad de Longchamps partido de Almirante Brown.(Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer al encartado Daniel Godoy, sin apodos, de 45 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, de ocupación mosaidista, D.N.I 17.271.793, nacido el día 4 de julio de 1962 en Rosario, Prov. de Sta. Fe, domiciliado en la calle Bolívar 3300 de Alte Brown, Prov. de Buenos Aires, hijo de Benito Gervasio Godoy y de Esther Montenegro Godoy, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 03055750, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el No 413.487, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 5 de junio de 2017.

C.C. 7.170 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO PICÚN cuyos datos filiatorios resultan ser: uruguayo, poseedor del DNI 92.578.976, hijo de Adriana Luis Picún, último domicilio sito en Andalaga N° 389 de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa EZ 12253, causa registro interno N° 527, seguida a

Picun Daniel Fabián, en orden al delito de lesiones leves" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2017... III) Citar al incuso, Daniel Alberto Picún por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fín líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VÁZQUEZ LEANDRO FRANCO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentino DNI 38.929.652, hijo de Rosa Beatriz Cabaña, y de Luis Raúl, último domicilio sito en Real: Calle Vélez Sarfield Nº 1433 Gerli, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-4075-13, causa registro interno Nº 3384, seguida a Vázquez Leandro Franco, en orden a los delitos Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en Concurso Real con Amenazas" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 01 de junio de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso. Vázquez Leandro Franco por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.173 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a DAMIÁN ESCALANTE, con último domicilio en Jorge 4915, localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº CP-4711 que se le sigue por Lesiones Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 30 de mayo de 2017. Ténganse presentes los dictámenes de las partes obrantes a fs. 72 vta., y 73, respectivamente, para resolver a su oportunidad. En atención al informe policial obrante a fs. 69 v desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Damián Escalante, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 66. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo: María Emma Prada, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 30 de mayo de 2017.

C.C. 7.174 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ANDRÉS ROMERO, con último domicilio en Polonia 7750, del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 4799 que se le sigue por amenazas calificadas y lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 67/69, lo informado por el actuario de fs. 7, por la defensa a fs. 75 y lo solicitado por el Fiscal a fs. 84vta. desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Andrés Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. María Emma Prada, Jueza interina. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.175 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ÁVILA RÍOS ALEXIS DAVID, argentino, DNI 39.742.004, hijo de José Luis Ávila y de Graciela Margarita Ríos, con último domicilio conocido en calle Villafañe Casanl s/n v Coronel Vivot Ranchos, en causa Nº 5685-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas, daños y amenazas calificada para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de mayo de 2017. Atento el informe policial de fs. 80 vta. que da cuenta que el imputado Ávila Ríos Alexis David se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 36/38), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) transcribir fecha y resolución que ordena el edicto. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza.". Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.176 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 22/05/2017 se decretó la Quiebra de YRAOLA SOLDAVINI Y CÍA. S.A., CUIT 30-52754061-1, con domicilio legal en la ciudad y partido de San Cayetano y real en calle Rivadavia 554 No 111 de dicha ciudad. Síndico designado: Cdor. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: lu., jue. y vie. de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 01/08/2017 en dicho domicilio Presentación del Inf. Ind.: 14/09/2017. Presentación del Inf. Gral.: 01/11/2017. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: \$ 806. el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales v móviles. Necochea, 29 de mayo de 2017.

C.C. 7.238 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OCAMPO EDUARDO RAMÓN, poseedor del DNI Nº 32.524.270; nacido el 24/08/1986, en Carlos Spegazzini, hijo de Eduardo Rogelio y de Marcela Carmen Eva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-01-Eduardo Ramón s/ Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 62/63 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, deiándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.228 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VÍCTOR HUGO RAMELLS, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. No 23.138.724, de 43 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación comerciante, nacido el día 9 de diciembre de 1973 en la ciudad de Quilmes, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Florentina Márquez, con domi cilio en Manzana 15, Casa 8, Barrio Los Álamos, de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policial provinciales Nº 762.494 de la Sección A.P., para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa 07-00-018342-13 (RI 6561) caratulada "Ramells Víctor Hugo s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2017. (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 880 y a lo manifestado por el Sr. Defensor oficial a fs. 882 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Víctor Hugo Ramells, cítese lo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publi cación se declarará su Rebeldía (Arts.129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo: Manuel Barreiro Juez". Lomas de Zamora, 2 de junio de 2017.

C.C. 7.229 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a NORMA ELISA-BETH OPICHANI, en causa Nº PP-07-00-077030-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2016, Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a Norma Elizabeth Opichani de las demás condiciones personales obrante en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 23. 321, 322, 323 inciso 3º del C.P.P.)" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí: Pablo D. Bravo, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2017. Atento al estado de la presente, notifíquese a Norma Elisabeth Opichani de la resolución de fojas 128/132, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P). Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí: Pablo D. Bravo, Secretario.

C.C. 7.230 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº J-1409 seguida a Javier Alejandro Bustos y otro, por el delito de Hurto Calificado por haberse perpetrado con escalamiento, en grado de conato, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JAVIER ALEJANDRO BUS-TOS, argentino, de 19 años de edad -al momento del hecho-, soltero, instruido, desocupado, indocumentado domiciliado en Sargento Vigil esquina Camacuá, casa de departamentos, departamento tercero, frente a un kiosco de Barrio Cortejarena del partido de Moreno y con residencia anterior en Barrio Matera, partido de Merlo, nacido el 4 de junio de 1997 en Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Justo Javier y Gisela Marisel Almada, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B" Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la excarcelación oportunamente otorgada y disponer su captura y detención. Rigen los artículos 129 y 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Morón, con fecha 22 de mayo de 2017 (...) Resuelvo: (...) IV. Cítese y emplácese a Javier Alejandro Bustos por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la excarcelación oportunamente torgada y disponer su captura y detención, librándose en consecuencia edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Rigen los artículos 129 y 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 22 de mayo de 2017. German Enzo Toto, Secretario.

C.C. 7.232 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. Morón, en Causa Nº 21.990, caratulada: "He, Jinghua s/ Inf. Art. 3º Ley 11.825"; notifíquese a JINGHUA HE, de nacionalidad china; sin domicilio fijo. Notifíqueselo mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 29 de mayo de 2017. Y Vistos. Resulta y considerando: Declarar de oficio- la extinción de esta acción contravencional, de indole penal, por prescripción, en favor de Jinghua He -o He Jinghua-, en el supuesto de la comisión de la Infracción tipificada y punida en el artículo 30 de la Ley 11.825; al transcurrir en más el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 (según el artículo 16 de la Ley 11.825) desde la iniciación de estos obrados hasta la presente oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése a lo fijado en el artículo 13, apartados 4º y 5º, del Decreto Ley 8.031/73, sin perjuicio de hacer notar la intervención de la Municipalidad de Merlo en la prevención originante de la especie y la no remisión de los mismos a esta Sede Judicial, habiendo quedado en depósito administrativo local. Regístrese. Notifíquese el Decisorio al encausado, para ello líbrese los Edictos correspondientes por vía Actuarial, y -por la Instrucción policial- a su Defensa Oficial departamental actuante, al igual que a la Policía de esta Provincia, en este caso a sus efectos registrales. Pase -en su tiempo- la causa a la Comisaría interviniente, a tales fines y efectos, por el lapso de siete días. Oportunamente, archívese; Obrados que podrán destruirse a partir del mes de mayo del año dos mil veintidós.. Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 6 días del mes de junio de 2017.

C.C. 7.233 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa No 3661, caratulada "MILAGROS GAMARRA s/ Hurto Simple Tentado" (correspondiente a la IPP Nº 19-00-1731-17 de la UFI Nº 1 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: "... General Rodríguez, 27 de mayo de 2017. Por medio del presente se notifica a la Sra. Milagros Gamarra, -sin apodos, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, de nacionalidad peruana, de 38 años de edad, nacida el 15 de febrero de 1977 en Lima, Perú, DNI 42.833.030, con último domicilio conocido en calle Esopo Nº 390 entre Lamadrid y Watts de barrio 25 de mayo, partido de Moreno, hija de Sofía Gamarra (v)-, del cómputo de pena practicado por Secretaría relativo a la sentencia de fecha 25 de abril del año en curso, el que quedó por aprobado de la siguiente manera: el vencimiento de la pena impuesta a la encartada Milagros Gamarra, quien se encuentra detenida desde el día 26 de enero de 2017, operará el día 25 de abril de 2017 y el registro de la sentencia caducará a todos sus efectos el 25 de abril del año 2027 (Art. 51 2º párrafo Pto. 2 del C.P y 500, 520 del CPP y 7 de la Ley 4.552). La liquidación de las costas del proceso se fija en la suma de \$ 46 (pesos cuarenta y seis) (Art. 48 de la Ley 13.613)...". Fdo: Dra. María Celina Ardohain, Juez. General Rodríguez, 27 de mayo de 2017. Ignacio Gallo, Auxiliar Letrado

C.C. 7.241 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional  $N^{\rm o}$  2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666

int. 304/5, CP 7600), en causa Nº 9734 seguida a ZUZU-LICH JUAN MANUEL por el delito de Amenazas Calificadas, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 6 de abril de 2017.. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs 150/2vta., ordenase la realización de las siguientes medidas:... 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuaria y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y codtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fíjase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio Fdo. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 1 de junio de 2017. María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 7.242 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino Nº 817 de la localidad de Campana, Prov de Buenos Aires, en causa Nº 3503, caratulada "Rodríguez David Sergio, Rodríguez Emilio Gastón s/ Robo Agravado por ser cometido en poblado y en banda por el empleo de armas y por haber sido perpetrado con fractura del ceco y ventana de un lugar habitado en concurso ideal con Lesiones Leves", notifica por el presente a ALEJANDRO MAURICIO MEDINA, de la provincia dictada, cuya parte pertinente se trascribe a continuación: "En la ciudad de Campana, el día 6 de febrero de dos mil diecisiete, se constituye la señora Juez integrante unipersonal para el caso del Tribunal en el Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Ángeles María Andreini, para dictar veredicto en la causa Nº 3503 seguida a Emilio Gastón Rodríguez, con DNI Nº 35.665.573, argentino, soltero, instruido, albañil, nacido el 24 de junio de 1989, en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Remigio Rodríguez y de María Ofelia Chacón, con último domicilio en las calles Evaristo Carriego y Saavedra, Casa Nº 3, de dicha localidad; y contra David Sergio Rodríguez, argentino, nacido el 8 de mayo de 1986, en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Remigio Rodríguez y de María Ofelia Chacón, Changarín, instruido, con domicilio en las calles Evaristo Carriego y Saavedra, Casa Nº 3 de dicha localidad; identificados con prontuarios Nº 1.250.488 y 1.153.294 respectivamente, de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y registrados con los Nº U3149U y 3149198190 respectivamente, del Registro Nacional de Reincidencia. Los encausados Emilio Gastón Rodríguez, y David Sergio Rodríguez, el Defensor Dr. Maximiliano Costa, y el señor Agente Fiscal, Dr. José Luis Castaño, formalizaron los acuerdos de juicio abreviado mediante las actas agregadas a fs. 48/49vta. de la carpeta de la causa Nº 3503. Consecuentemente, conforme a lo normado por los artículos 399 v 371 del Código de Procedimiento Penal, se procederá al tratamiento de las siguientes: Cuestiones:... Resuelve: I. Absolver a David Sergio Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por el hecho materia de requerimiento fiscal, ocurrido el día 5 de enero de 2014, en la localidad de Zárate partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires en perjuicio de Alejandro Mauricio Medina (Arts. 371 del Código de Procedimiento Penal). II. Absolver a Emilio Gastón Rodríguez, cuya demás condiciones personales obran en autos, por el hecho materia de requerimiento fiscal, ocurrido el día 5 de enero de 2014 en la localidad de Zaraté, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires (Art. 371 del C.P.P.). III. Formar incidente de excarcelación respecto de David Sergio Rodríguez y Emilio Gastón Rodríguez (Art. 169, Inc. 8º del C.P.P.). IV. Restituir los elementos incautados en autos, conforme lo prevé el Art. 523 del C.P.P. Rigen los Arts. 209, 210, 371, y 399 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Consentida que sea la presente, comuníquese y remítanse fotocopias certificadas de la partes pertinentes de la presente actuaciones al Juzgado de ejecución Penal Departamental. Oportunamente, archívense. Fdo. Ángeles María Andreini, Juez. Ante mí; Ariel Edgardo Basso, Secretario." Campana, 18 de mayo de 2017.

C.C. 7.274 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a

JESÚS DARÍO CLEMENTE, DNI 35.114.375, nacido el 25 de febrero de 1990, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido en San Pedro, hijo de Marcelo Adolfo Clemente y de Zulema Olga Cariaga; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de abril de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido a Jesús Darío Clemente, concedido en el marco de la IPP Nº 16-01-000095-13, en la que se encuentra procesado en orden al delito de Robo Calificado en los términos del Art. 166 Inc. 2º párrafo ter cero del Código Penal, debiendo reanudarse el proceso en el estado que se encontraba al momento de concederse el mentado beneficio.... Fdo. María Laura Vázquez, Juez" y "San Nicolás, 29 de mayo de 2017. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fín, ofíciese al Sr Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Fdo. Ricardo Luis Prati, Juez. Proveo por licencia comunicada de la titular" Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.272 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a HUGO JESÚS PERO, de 29 años, de estado civil soltero, desocupado, argentino, con instrucción, nacido en la ciudad de San Nicolás, el día 13-07-84, documento de identidad N° 34.109.451, hijo de Hugo Salinardi y de Rosa Catalina Pero; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.... Resuelvo:.. Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido a Hugo Jesús Pero, concedido en el marco de la IPP Nº 16-00-006499-14, en la que se encuentra procesado en orden al delito de Robo de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 167 Inc. 4º en relación al 163 Inc. 6° y 42 del Código Penal, debiendo reanudarse el proceso el estado que se encontraba al momento de concederse el mentado beneficio. Fdo. María Laura Vázquez. Juez" y "San Nicolás, 29 de mayo de 2017. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fín, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Fdo. Ricardo Luis Prati. Proveo por licencia comunicada de la titular. Juez". Dr. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.273 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a ARMANDO MILSÍADES GONZÁLEZ (argentino, nacido el día 21 de enero de 1984 en la Localidad de Wanda -provincia de Misiones-, hijo de Sebastián González y de Verónica Garcete, DNI N° 30.574.266) y a FABRICIO JAVIER GARCÍA (argentino, nacido el día 13 de abril de 1986 en la Localidad de Morón -B-, hijo de Julio Oscar García y de Susana Beatriz Rodríguez, DNI Nº 32.325.984) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa Nº -110-13 (4690) González, Arnaldo Milsíades; García Fabricio José y Alegre Nicolás Ezequiel s/ Infracciones": "Mercedes, 20 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 16 de noviembre de 2012 en la Localidad de Moreno -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 8 de febrero de 2013 (ver fs. 11), encontrándose cumplido a la fecha el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose registrado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 126/130). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 Inc. 2, 67 -cuarto párrafo- según Ley 25.990-, 45, 89, 150, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Milsíades González y a Fabricio Javier García en orden a los delito de Resistencia a la Autoridad. Lesiones Leves v Violación de domicilio, sobreseyéndose a los nombrados.

Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional. Mercedes, 02 de junio de 2017. Gerardo César Simonet. Secretario.

C.C. 7.290 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GALEANO VÍCTOR HUGO, argentino, DNI 26.479.454, hijo de Víctor Galeano y de Graciela Flores, con último domicilio conocido en calle Crovara Tira Nº 15 Barrio Puerta de Huerro de La Matanza Nº 5600, en causa Nº 5663-3 seguida al nombrado por los delitos de Estafa y Uso de documento falso para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de marzo de 2017. Atento el informe policial de fs. 151 que da cuenta que el imputado Galeano Víctor Hugo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 103 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese lo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza". Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.294 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a TERESA ANA FREYRE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 v 57. subsuelo. La Plata, a los efectos de estar a derecho. y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-001094-14/00 caratulada" Freyre, Teresa s/Lesiones culposas - Art. 94" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Teresa Ana Freyre por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de mayo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos la imputada Teresa Ana Freyre, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de mayo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.295 / jun. 16 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Gerpe Lorena Elisabet c/ SÁNCHEZ JUAN RAMÓN s/ Despido", Exp. N° 8.846, ha dictado la siguiente sentencia: "Quilmes, 11 de marzo de 2015.... Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1) Rechazar parcialmente la demanda incoada por Lorena Elisabet Gerpe en contra de Juan Ramón Sánchez en cuanto pretende el cobro de horas extras, por los fundamentos expresados en la cuestión anterior. 2) Hacer lugar a la demanda incoada por Lorena Elisabet Gerpe en contra de Juan Ramón Sánchez por los rubros y montos establecidos en la primera cuestión (Conf. Arts. 103, 121, 122, 123, 150, 156, 231, 232, 242, 245 y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo t.o. modif. Ley 25.877, Arts. 8, 9 y 15 de la Ley 24.013, Art. 2 de la Ley 25.323, Art. 45 Ley 25.345 y condts.), y en consecuencia condenarlo a depositar dentro del plazo de diez días de notificada la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes en cuenta judicial a la orden de este Tribunal la suma, por redondeo, de pesos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco (\$ 42.585.). 3) Desde la fecha de su exigibilidad la suma de condena devengará intereses los que se calcularán de la manera prevista en el punto 6 de la cuestión anterior. 4- El demandado en el mismo plazo deberá hacer entrega a la actora de los certificados de trabajo, servicios y aportes jubilatorios, baio apercibimiento de aplicar astreintes (Art. 666 bis C.Civil). 5) Por los rubros de la demanda que prosperan propongo que las costas sean soportadas por el demandado (Art. 19 y 20 Ley 11.653), que resultó perdidoso, y eximir de costas a la actora por el rubro que se rechaza atento la situación procesal de rebeldía del accionado. Difiérese la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de practicarse la liquidación. Regístrese y Notifíquese. María Luisa Dugo, Presidente. Carlos Domínguez Folgueiras, Juez. Roberto Calaza, Juez. Ante mí: Laura Lorena Boragina. Secretaria. ' Asimismo, se han dictado las siguientes resoluciones: "Quilmes, 11 de marzo de 2015... El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlanse a cargo de la demandada los honorarios del Doctor Diego Héctor Anessi, letrado patrocinante de la parte actora, en la suma de pesos catorce mil cien, con más el 10% de Ley (Arts. 2°, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 Decreto-Ley 8.904/77 y 12 Inc. "a" Ley 8.455 y Art. 505 del Código Civil) con más el I.V.A. en caso de corresponder Asimismo, regúlanse los honorarios del perito contador Juan Bernardo Chayer por su informe de fs. 133/134 en la suma de pesos tres mil, con más el aporte previsional respectivo del 5% de Ley 10.620 y 5% aporte Ley 12.724 Arts. 27 y 33 modif. por Art. 1 Ley 13.948, e I.V.A. en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. María Luisa Dugo Presidente. Carlos Domínguez Folgueiras, Juez. Roberto Calaza. Juez. Ante mí: Laura Lorena Boragina, Secretaria."; "Quilmes, 11 de marzo de 2015... Liquidación que practica la Actuaria en la causa Nº 8846 Capital \$ 42.585, intereses desde (17-12-2010) \$ 32.874,73 Subtotal \$ 75.459,73 Tasa de Justicia \$ 1.660,11. Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Prov. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 166,01 Total \$ 77.285,85 Importa la presente liquidación la suma de pesos setenta y siete mil doscientos ochenta y cinco con ochenta v cinco centavos. Laura Lorena Boragina Secretaria. De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (Art. 48 de la Ley 11.653) Notifíquese con entrega de copia. María Luisa Dugo. Presidente." Se deja constancia de que la parte actora goza del beneficio de gratuidad previsto en el Art. 22 de la Ley 11.653. Quilmes, Provincia de Buenos Aires, 13 de marzo de 2017. Dra. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 7.296 / jun. 16 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica a ALFREDO FER-NANDO ABDALA, D.N.I. 10.539.560 y a FERNANDO DANIEL ABDALA, DNI 26.494.680, que en la causa Nº 0008727, caratulada "Abdala, Alfredo Fernando; Abdala, Fernando Daniel s/ Port. Ileg. Arma de Guerra (Art. 189 bis Inc. 2°, 3° parr.) (Formigo, Diego)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, doctores Fernando Luis María Mancini y Martín Manuel Ordoqui, para resolver en la causa Nº 76.800 caratulada "Abdala Alfredo Fernando y Abdala Fernando Daniel s/ Recurso de casación interpuesto por particular damnificado"... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve: Rechazar por inadmisible el recurso de casación traído por el doctor Leonardo Landriel, contra la decisión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana que resolvió no tener por constituida como particular damnificada en estas actuaciones a la señora Gladys Formigo. Con costas (Conf. 421, 448, 450, 453, 464, 530 y cctes del C.P. P.). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia de origen. Fdo: Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez. Martín Manuel Ordoqui, Juez. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturre, Secretario. Secretaría, 1º de junio de 2017. Ana Laura Téliz.

C.C. 7.298 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé, notifica a ATILIO BECERRA,

en la causa Nº 2672/9 que se le sigue por el delito de Tenencia simple de estupefacientes con fines de comercialización, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial a partir del día 23 de mayo del año 2017 el decreto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017...cúmplase con la publicación de edictos establecida en el artículo 129 del C.P.P., por el término de cinco días, a partir del 23 de mayo del corriente año. Asimismo, Cítese al nombrado Becerra al asiento de este Tribunal el día 7 junio del año 2017 a las 8.30 horas a los efectos de notificarlo de lo dispuesto a fs. 624/625. Notifíquese a las partes. Fdo. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Quiroga Sabath, Secretario."

C.C. 7.299 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio C. Mele, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Marón, en causa Nº 2385 seguida a ALEJANDRO JORGE RIVERO por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Rivero argentino, sin apodos, soltero, de ocupación tornero, nacido en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, el día 10 de marzo de 1989, instruido, hijo de Jorge Santiago Figueredo y de Claudia Esther Rivero, titular del D.N.I. Nº 40.492.036, con último domicilio en la calle Alsina Nº 2038 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de junio de 2017. Por recibidas las actuaciones que anteceden agréguense y atento a lo informado por el personal policial respecto del paradero del causante, cítese y emplácese a Alejandro Jorge Rivera por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Antonio C. Mele, Juez. P.D.S.". Dra. Silvia Caparelli, Secretaria

C.C. 7.300 / jun. 16 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 10 Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: "Ibarra, María Elena c/ Leguizamón, Alfredo Damián y otros s/ Daños y Perjuicios", cita a LEGUIZAMÓN FRANCISCO EDUARDO DNI 10.732.264 a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 17 de abril de 2017. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 7.301 / jun. 16 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492 correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4793-17 (Sorteo N° SI-996-2017 e IPP N° 1404-1260-17), caratulada "Ganduglia Fabián Ubando s/Robo en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FABIÁN UBANDO GANDUGLIA, con DNI 41.151.813, nacido el 07/03/1998 en Capital Federal, hijo de Cristian Antonio Ganduglia y de Juliana Del Río, esta do civil soltero, con último domicilio conocido en Ocanto Nº 257 de Avellaneda y Freire Nº 2850 del Barrios Las Tunas, Gral. Pacheco, Partido de Tigre; a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 6 de junio de 2017. Por recibido, agréguese. En atención que hasta el momento el imputado Gabriel Escalada no se presentó ante este Juzgado, pese a encontrarse notificado personalmente ver fs. 121-, hágase comparecer compulsivamente al nombrado para el día 9 de junio del corriente a las 08:30 horas a efectos de notificarse de la radicación de la causa Toda vez que Fabián Ubando Ganduglia se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado Ganduglia, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. A su vez, deberá ofrecer la prueba que pretenderá utilizar en el debate de conformidad con lo normado por el Art. 338 del C.P.P. Ofíciase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado Ganduglal, haciendo saber al Titular de la comisaría de Gral. Pacheco que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Jueza.

C.C. 7.303 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO OMAR BOR-DON, con domicilio en Las Violetas y Los Alelíes, casa 49 del Barrio San Martín de Billinghurst, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 3516, que se le sigue por Amenazas calificadas y Lesiones leves calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 105, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Sergio Omar Bordon, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Secretario. Secretaría, 6 de junio de 2017.

C.C. 7.304 / jun. 16 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1, Secretaría Única de Ba. Bca. en los autos caratulados: "Rodríguez Domingo León c/ Recio Hernán y otros s/ Accidente de Trabajo - Acción especial" hace saber a HERNÁN ARIEL RECIÓ, DNI 26.333.200, que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 22 de mayo de 2017. Y Vistos: De conformidad con lo pedido, habiéndose cumplido con los requisitos que determina el Art.145 del Cód. Procesal y atento lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 341 del mismo Código, cítese a Hernán Ariel Recio, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta en su contra en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Se dejará constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T. t.o. y 1º de la Ley 8.593. Fdo.: María Gabriela Lombardi. Presidente. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2017. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 7.306 / jun. 16 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FRANCISCO ANTONIO FRI, DNI 24.051.174, en la causa Nº 3502, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas en Babia Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nº 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 6 de junio de 2017. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.307 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS OSCAR PÉREZ GARCÍA domicilio en Colón 1504 de la Localidad y Partido de Escobar Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 2928, que se le sigue por Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017. Tómese razón de lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, y en virtud de ello, desconociéndose el actual domicilio del encartado Pérez, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.316 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO EZEQUIEL PERALTA, con último domicilio en Sarratea a metros de Ruta 9 de la localidad de Las Tunas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 3626, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde v ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 46/48, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gonzalo Ezeguiel Peralta, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 26 de mayo de 2017.

C.C. 7.317 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Sr. Juez Facundo Ocampo, sito en la Calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RIVERO MAIDANA, con último domicilio en José Terri Nº 3497 Barrio Aviación de San Fernando. Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 2388, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 226, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastián Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fisc." Fdo. Dr. Facundo Ocampo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario. Secretaría, 29 de mayo de 2017.

C.C. 7.318 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL SEBASTIÁN ELIZALDE, con último domicilio en calle Tomás Godoy Nº 1128 de la localidad de Benavídez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer

ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3030, que se le sigue por Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1º de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 155/157, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ángel Sebastian Elizalde, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 1º de junio de 2017.

C.C. 7.319 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575 4494/4492, en causa Nº CP-4435-15 (Sorteo Nº SI-3277-2015 e IPP Nº 14-3696-15), caratulada "Villamil Guillermo Orlando s/ Resistencia a la Autoridad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a VILLAMIL GUILLERMO ORLAN-DO, de nacionalidad argentino, nacido el 10/09/1969, en Capital Federal, con DNI 20.911.784, hijo de Marta Beatriz Agostini y Horacio Eduardo Villamil, domiciliado en Calle Las Gaviotas Nº 1153 Piso PB Dto. 7, de la localidad de San Isidro, de ocupación chofer y de estado civil casado. Registra prontuario nacional Nº U3354508 y provincial Nº 1447594 AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 31 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que se desconoce el actual paradero de Guillermo Villamil -ver fs. 133- previo a resolver lo peticio nado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 136 vta., intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del guinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Ofíciase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Barrancas que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo.: Dra. Ma. Emma Prada, Jueza. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.320 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la de la Sra. Juez Dra. María Emma Prada, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Moreno 623, 1er. piso, Tel.: (011) 4575-4494/4492, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@bueno saires.gov.ar, en causa N° CP-4776-17 (Sorteo N° SI-870-2017 e IPP Nº 1414-490-17), instruida por el delito de Desobediencia en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a NIETO JUAN GUALBERTO, de nacionalidad argentino, nacido el 08/09/1965, de estado civil soltero, de profesión albañil, DNI 17.194.635, es hijo de Lidia Villada y de Llorenzo y posee último domicilio en Real: Calle Lastra Nº 135 Manzanares Villa Rosa a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 30 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, y atento a lo expuesto por el Sr. Fiscal de jui-cio en la foja que antecede, a pesar de no contar con petición de la parte acusatoria, siendo que el imputado no pudo ser habido en los domicilios aportados, intímese a Juan Gualberto Nieto a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la

comisaría de Don Torcuato y Villa Rosa que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Ofíciase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP". Fdo.: Dra. Ma. Emma Prada, Jueza. María Sandra Foschi, Secretaria

C.C. 7.321 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a IVÁN EMANUEL ALDANA, con último domicilio en Calle independencia Nº 455 Tigre los Troncos de la localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 3610. que se le sigue por Lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 62, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Iván Emanuel Aldana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Martín Mateo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 5 de iunio de 2017.

C.C. 7.323 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PORFIDIO RAMÓN BERNAL FRUTOS, con último domicilio en Real: Calle Río Ganges Nº 567 Pilar Manzanares Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3570, que se le sigue por Robo, baio apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017 en atención al informe policial precedente a fs. 108 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Bernal Frutos Porfidio Ramón cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 v concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 31 de mayo de

C.C. 7.324 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civ. y Com. Nº 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, sito en Guardias Nacionales Nº 130 de San Nicolás, comunica por 5 días que el día 9 de mayo de 2017, en los autos: 'Agroprotección S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº declarado quiebra AGROPROTECCIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71009267-9), con domicilio en Av. Savio N° 1028, Piso 5° de la Ciudad de San Nicolás, inscripta en fecha 06-06-2007, bajo matrícula vigente N° 84.252, Legajo N° 150.552 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La sindicatura designada es la CPN María Marcela Herrera, con domicilio en calle Juan B. Justo Nº 277 de San Nicolás, a quien los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y acompañar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 07-07-2017, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor, los acreedores que hubieren insinuado sus créditos y los trabajadores de la fallida, podrán concurrir ante el Síndico hasta el día 04-08-2017 para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de los pedidos de verificación de crédito. También se han designado las fechas para la presentación del Informe Individual y del Informe General para los días 04-09-2017 y 17-10-2017, respectivamente (Arts. 35 y 39 LCQ), señalándose hasta el 31-10-2017 y 30-11-2017 para que los interesados formulen observaciones al Informe General (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, respectivamente (Art. 117 LCQ). Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar a los administradores de la fallida y a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la Sindicatura actuante en autos los bienes de propiedad de la quebrada, al igual que los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad para que tome posesión de la misma (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LC).- Se decreta la inhabilitación de la fallida y de los integrantes de su órgano de administración, Sr. Julián Santiago Luraschi (DNI N° 24.459.853), en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. San Nicolás, 7 de junio de 2017. Francisco N. Knezovich, Abogado - Secretario.

C.C. 7.297 / jun. 16 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra Estela Robles. Secretaría Única comunica que en los autos: "MANFREDINI, OSVALDO REINALDO s/ Quiebra" (Expte. Nº 65.718) se encuentra a disposición de la fallida y acreedores, el informe final previsto por el Art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se comunica que en la citada quiebra, ya se encuentran regulados los honorarios de los profesionales intervinientes, con los montos que a continuación se detallan: Señor Síndico Roberto Manfredini, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000); Martillera: María Dolores Aguirre por su actuación en el incidente de realización de bienes Expte. Nº 47.484, en la suma de Pesos Doce Mil Seiscientos Treinta y Seis (\$ 12.636). En todos los casos con más sus correspondientes aportes legales. San Isidro, 6 de junio de 2017. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 7.302 / jun. 16 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, 3° piso, comunica dos días en autos: "LA INDEPENDENCIA S.A. DE TRANS-PORTES s/ Quiebra", que se ha presentado la readecuación del informe y proyecto de distribución de fondos. San Isidro, 1° de junio de 2017. Juan M. Mendiguren, Secretario.

C.C. 7.305 / jun. 16 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Teruel Torrente Diego s/ Quiebra", Expte. Nº 122.458, se resolvió con fecha 19/05/2017 Decretar la Quiebra Indirecta de TERUEL TORRENTE DIEGO (DNI 93.944.581) domiciliado en la calle La Rioja 1567, 1° "A" de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mis-mos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 04/09/2017 para que aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 21/11/2013), presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dispuesto la permanencia del Síndico designado en el concurso preventivo, CPN Jorge Jewkes, domiciliado en Av. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata. Mar del Plata, 24 de mayo de 2017. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 7.326 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Susana María Sallíes, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Meccia Paola Andrea s/ Quiebra (Pequeña)" Expte N° OL1081/2017, con fecha 18 de abril de 2017, se ha Decretado la Quiebra de la Sra. PAOLA ANDREA MECCIA, DNI: 23.272.079, con domicilio real en Avda. Sarmiento N° 4.129, de la Ciudad de Olavarría, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser con-

siderados ineficaces. Dispónese que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19/6/17 (arts. 126, 200 Ley citada). El Síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugna-ciones recibidas el 3/7/17. La Sindicatura deberá presentar el informe individual (arts. 35 y 200 Ley citada) el día 4/8/17 venciendo el término para la presentación por ella del Informe General (arts. 39 y 200 L.C.Q.) el día 12/9/17 pudiendo los interesados efectuar las observaciones que prescribe el Art. 40 de la misma Ley, hasta el día 2/10/17. Síndico designado: Cdor. Andrés G. Ávalos, con domicilio en calle Coronel Suárez 2927, de la Ciudad de Olavarría Horario de atención, días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Olavarría, 7 de junio de 2017. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.327 / iun. 16 v. iun. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber por dos días, en los autos caratulados: "ANDRIOLI RODOLFO M. y ANDRIOLI IGNACIO s/ Quiebra, Expte. Nº 82.370, el proyecto de Distribución final (art. 218 LCyQ,), y la regulación de honorarios: "Mercedes, 15 de noviembre de 2016 Autos y Vistos: Dáse a la Sindicatura por presentado el proyecto de distribución final (art. 218 LC). Regúlanse los honorarios profesionales del Contador Público Ramón Antonio Ruiz (CPCEPBA. T. 71-fo. 053, leg.: 18244/3, IVA RI, CUIT 20-10230688-1) en ejercicio de la Sindicatura, y de los doctores: Sara Ziverra (CAM. T. VI-F° 948) quien deberá denunciar su condición tributaria y legajo correspondientes y Ricardo Alberto Muller (CADJM T. III-F° 376, Iva Ri, CUIT 20-1318733-3) por los trabajos realizados como patrocinantes de la fallida, en las sumas de \$ 72.615, \$ 33.890 y \$ 14.550 respectivamente, con más la contribución provisional y el IVA según fuere la condición tributaria de los beneficiarios (Arts. 218, 265 inc. 4), 267 y ccs. Ley 24.522 SCJBA Ac. 3822, del 10-10-16, 12 inc. a) Ley 6.716, to. seg. Ley 10.268)... Fdo. Dr. Oscar Héctor Méndez, Juez. Mercedes, (B), 30 de mayo de 2017. Alcides R. Rioja, Secretario

C.C. 7.292 / jun. 16 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA TERESA TASSARA, con último domicilio conocido en calle Los Ángeles N° 967 de la Localidad de Santa Clara del Mar Provincia de Buenos Aires, en Incidente de Libertad Condicional, en Causa Nro. INC-12560-7 seguida a Borsani Damián Federico, por los delitos de abuso sexual gravamente ultrajante agravado y abuso sexual gravemente ultrajante agravado, en concurso material entre sí, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de mayo de 2017. Encontrándose agregados los informes solicitados, dispónese: I) Córrase vista de los informes producidos respecto de incidente de salidas transitorias, régimen abierto, y modificación de cómputo de pena que corre por cuerda floja, a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de reso lución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra pruebe ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II) Sin perjuicio de ello, desígnese nueva fecha de audiencia para resolver en ambos s incidentes, a tenor de lo normado por los arts. 3º y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P. para el día 15 de junio de 2017 a las 10.00 hs.... IV) No constando en autos la dirección actual de la Sra. María Teresa Tassara, progenitora de las víctimas de autos, de la audiencia designada en el apartado II), notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Josefina K. Marino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.341 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LUCIANA VANESA MARGARITA CARPIO ESCUDERO y al Sr. ALE-JANDRO LEGUIZAMÓN, progenitores de la víctima de autos con último domicilio en calle Tripulantes del Fournier 5478 de Mar del Plata en Causa Nro. INC-14135-2, seguida a Gómez Abraham por el delito de Lesiones Graves calificadas por el uso de arma de fuego la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 27 de abril de 2017... Resuelve: Hacer lugar a la libertad asistida solicitada respecto del condenado Gómez Abraham Elías, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, bajo las condiciones de: 1) Fijar domicilio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, del que no podrá mudarse sin previa autorización de este Juzgado; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, debiendo efectuar su primera presentación dentro de los próximos cinco días; 3) Mantener actividad laboral lícita; 4) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas; 5) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego; 6) Realizar tratamiento psicoterapéutico orientado a evitar actos violentos hasta ser dado de alta o hasta el agotamiento de la pena, lo que suceda en primer término, debiendo dar inicio a tal tratamiento dentro de los cinco (5) días; 7) No cometer nuevos delitos. 8) Abstenerse de acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio de la víctima y/o acercarse a la misma (arts. 104 y sstes. Ley 12.256, 54 y sstes. Ley 24.660). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 31 de mayo de 2017. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María B. Martino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.342 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno Nº 623, PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIELA ROCÍO LUNA, en la Causa Nro. 4525-P del registro de este Juzgado, DNI Nº 34.773.102, con último domicilio conocido en la calle Uruguay Nº 1000, Casa 27 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de ponerse a derecho en la causa y continuar con el trámite de la misma, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... 8 de junio de 2017... Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo precedente, intímesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)..." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria". Secretaría, 8 de junio de 2017. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 7.336 / jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Espíndola Mabel del Carmen c/Brítez Hugo Alejandro s/ Divorcio" Expediente Nº 16.838, cita y emplaza a BRÍTEZ, HUGO ALEJANDRO, DNI Nº 16.057.891, para que en el plazo de diez días, haga valer sus derechos de considerarlo pertinente (arts. 437 y 438 CCCn), bajo apercibimiento en caso de vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Mercedes, 5 de junio de 2017. M. Evangelina Silva, Secretaria

C.C. 7.332 / jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS EZE-QUIEL PÉREZ CANTERO, sin apodos, soltero, petisero, argentino, nacido el día 12 de julio de 1995 en Luján, DNI 38.926.767, con último domicilio registrado en calle Córdoba s/n de Open Door, Partido de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la Causa N° 1510/14-2121 que se le sigue por el delito de amenazas simples, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de junio de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Open Door a fs. 157, cítese por cinco días al encausado Pérez Cantero Matías Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario,

C.C. 7.333 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SILVIA SOLEDAD DOS SANTOS, en la Causa Nro. 4449-P del registro de este Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad Nº 36.312.198, argentina, nacida el 29 de mayo de 1991, hija de Rubén Raúl Dos Santos y de Mirta Isabel Mazo y con último domicilio en la calle Ada Eiflein y América 1515, casa 11 de La Cava, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de junio de 2017. Por recibido, agréguese y téngase presente. Visto lo informado precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos. remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que procure la comparecencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 8 de junio de 2017.

C.C. 7.337 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la investigación Penal Preparatoria N° 15-01-023551-11, caratulada "Ledesma, Matías Oscar s/Defraudación por retención indebida; vma. Origoni García, Carolina Florencia", de trámite ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pérez, ubicada sobre las avenida Ricardo Balbín Nº 2156, 1º piso, de la Localidad y Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, el intervención del Juzgado de Garantías Nº 4 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela; se cita y emplaza a MATÍAS OSCAR LEDESMA, DNI 33.861.960, a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración al tenor del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de defraudación por retención indebida (art. 173 inciso 2° del C.P.), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarados rebelde, y solicitarse su comparendo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 08 días del mes de junio de 2017. Sebastián E. Scebba, Secretario.

C.C. 7.338 / jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Abraham, sito en calle Gral. Paz 79 de la ciudad de Junín, en autos: "V.J.A. s/ Abrigo", Expte. JU-5234-2015, hace saber al Sr. VILLARREAL JULIO ARGENTINO DNI 23.308.947 que con fecha 22 de diciembre de 2016 se declaró el estado de desamparo y situación de adoptabilidad del niño J.A.V. Fdo. Guillermina Venini - Juez. Junín, 6 de junio de 2017. José Luis Abraham, Secretario.

C.C. 7.331 / jun. 19 v. jun. 21

POR 1 DÍA - Hago saber que ante el Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Roca N° 535 de Trenque Lauquen, tramitan los autos caratulados "Santolino Jorge Adrián c/ Santolino Sergio Eduardo s/ Cambio de nombre", Expte. Nº 1160/2017, en el cual JORGE ADRIÁN SANTOLINO, DNI 40.867.841, domiciliado en la localidad de Daireaux, se ha presentado a los fines de solicitar el cambio de su apellido paterno "Santolino" por el materno "Medina". Trenque Lauquen, 28 de abril de 2017. Silvia L. Casola, Abogada - Secretaria.

C.C. 5.511 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, en los autos CONCHA MIÑO, CLAUDIA BEATRIZ sobre Cambio de Nombre, Expte. LP - 58147 - 2016, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación (art. 70 CCCN). La Plata, 10 de abril de 2017. Mariel Varvasino, Secretaria

C.C. 5.876 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, en los autos CONCHA MIÑO, ELIZABETH VALERIA sobre Cambio de Nombre", Expte. LP - 58934 - 2016, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación (art. 70 CCCN). La Plata, 10 de abril de 2017. Mariel Varvasino, Secretaria.

C.C. 5.877 / 2° v. jun. 19

#### 1. LA PLATA L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Primera Instancia, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en calle Gobernador Barreiro N° 1012 de la Ciudad de Oberá, cita y emplaza para que dentro de 5 días comparezca la Sra. LILIANA INÉS MUCHEVICZ, DNI N° 20.484.253, a efectos de tomar la intervención que le corresponda en autos "Expte. N° 3576/2014- Jaroszuk, Oscar Antonio c/Muchevicz, Liliana Inés s/Divorcio Contencioso", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico de la jurisdicción de Florencio Varela. Oberá, 21 de abril de 2017. Sergio D. Cabañas, Secretario.

L.P. 21.289 / jun. 16 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, en los autos "Dias Iván Ezequiel c/ Ruralia Comercial Inmobiliaria Financiera S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expediente N° 47.897), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 145 del CPCC; cita y emplaza a RURA-LIA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA S.R.L.; y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la Ciudad de Lobos cuva nomenclatura catastral es: Circ. Il Sec. F Quinta 79, Manz. 79b, Parcela 11, Matrícula 521; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC). La Plata, 24 de mayo de 2017. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.336 / jun. 19 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 70 del CCyCN, hace saber que en el marco del expediente N° 51753/16 caratulado: "Pereyra Mónica Lorena c/LEMES JOSÉ ALBERTO s/ Cambio de nombre", el hijo de ambos, Patricio Emiliano Lemes, con DNI N° 42.310.753, promueve la presente acción, a los fines de modificar su apellido paterno por el apellido materno "Pereyra". Citándose a quienes se consideren con derecho a formular oposiciones dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. La Plata, 12 de abril de 2017. María Eugenia Bombelli, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.870 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a HÉCTOR OSCAR CORA. Lomas de Zamora, 7 de abril de 2017. Darío Cecchin, Secretario.

L.P. 18.891 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Oraziuk Rozana Edith y otro/a s/Materia de otro fuero" Expte. LP 33.636/2016), en relación a la adición del apellido materno del Sr. OSCAR SERGIO PORRO, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. La Plata, 3 de abril de 2017. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.532 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 de San Miguel, Departamento Judicial de San Martín, con asiento provisoriamente en la calle Ayacucho Nº 2301, tercer piso de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Miguel Mazzini, hace saber que la Sra. IRIS ANDREA MANSILLA, DNI 27.162.314, ha solicitado con fecha 18/4/2016, el cambio de nombre por el siguiente: Isis Andrea Mansilla, en los autos caratulados: "Mansilla, Iris Andrea s/ Cambio de nombre" (SG-1687/2016). San Martín, 10 de agosto de 2016. Leonardo Miguel Mazzini, Secretario.

L.P. 20.249 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo de la Dra. Norma Gladys Vázquez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a las personas interesadas en el cambio de nombre formulado por ABEL OSVALDO CARBALLO por el término de 15 días. Morón, 4 de mayo de 2017. Malen Guadalupe Squillario, Secretario.

L.P. 20.250 / 2° v. jun. 19

# 2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 60 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco (5) días que en el Expte. COM 7156/2017 Asociación Civil Hurlingham Club s/Concurso Preventivo el 17/05/2017 se ordenó la apertura de concurso de ASOCIACIÓN CIVIL HURLINGHAM CLUB, CUIT 30-64378655-5. Fecha de presentación: 25/04/2017. Síndico: estudio contable Cordero, Suárez y Asoc., con domicilio en Moliere 476, piso 5°, Depto. 22 CABA, 4734-5616/3528-8740. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio del Síndico hasta el 08/08/2017 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe Individual: 20/09/2017. Audiencia informativa: 17/05/2018 a las 10 hs. Vencimiento del período de exclusividad: 24/05/2018. Buenos Aires, 26 de mayo de 2017. Fdo. Thelma L. Losa, Secretaria.

C.F. 30.851 / jun. 13 v. jun. 19

# 3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Infancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a MAYER BETA O y/o a sus herederos y/ a quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección B; Manzana 121, Parcelas 5 y 6 de Gral. Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (art. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Mayer Beta O s/ Usucapión" Expediente: 60.488. Mar del Plata, 23 de junio de 2016. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.579 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Infancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a DURSELEN GUILLERMO y/o a sus herederos y/ a quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección A; Manzana 80, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (art. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos:

"Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Durselen Guillermo s/ Usucapión" Expediente N°: 60.468. Mar del Plata, 29 de junio de 2016. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.580 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Infancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita al Señor CAPELLO JACINTO con relación al Inmueble identificado catastralmente Circunscripción V. Sección A: Manzana 37. Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., inscripto al Folio 276 v Serie A, año 1889, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Capello Jacinto s/ Usucapión" Expte. Nº: 118.348. Mar del Plata, 3 de marzo de 2017. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

M.P. 34.581 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil v Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a FRANCISCO DE LOS SANTOS y/o sucesores y/ a quienes se consideren con derecho, con relación al identificado catastralmente Circunscripción V, Sección A, Manzana 36, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., y según título como manzana D de la Sección 1º del Folio 166v de la Sección A del año 1889, de General Alvarado (33) para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ De Los Santos Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" Expediente Nº: 13.055, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 3 de octubre de 2016. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.582 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita por diez días a quienes se consideren con derecho, con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, Sección D, Manzana 335, Parcelas 1 a 4; Circunscripción V, Sección F, Manzana 470, Parcelas 1 a 10; Circunscripción V, Sección E, Manzana 449, Parcelas 1 a 4, todas de General Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ NN Propietario s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" Expediente N°: 14.400/2009, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Mar del Plata, 15 de febrero de 2015. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.583 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita por diez días, con más su ampliación legal, a ANTONIO LOMBARDO y NICANOR B. DÍAZ y/o sucesores y/a quienes se consideren con derecho, con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, Sección D, Manzanas 287, 288, 289, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., inscriptos con el N° 8256 F° 662/1911 Serie B T° 3, para que contesten y comparezcan a estar a derecho en los autos "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Lombardo Antonio y Otro s/ Usucapión" Expediente N°: 37.436, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Mar del Plata, 30 de marzo de 2016. Mariana L. Tonto de Bessone, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.584 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a BEISBAL SANTIAGO y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 127, Parcelas 8, 7, 6 de General Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Beisbal Santiago s/

Usucapión" Expediente Número 60.479. Mar del Plata, 22 de junio de 2016. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado. M.P. 34.585 / jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita al Señor CONTENTE ENRIQUE con relación al Inmueble Identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección D, Manzana 356, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., inscripto al Folio 148 v, año 1889 para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Contente Enrique s/ Usucapión" - Expte. N° 82.861. Mar del Plata, 24 de octubre de 2016. María F. Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.586 / jun. 19 v. jun. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única del Depto. Jud. Mar del Plata, cita a MARCELA BEATRIZ BALTAR, DNI 18.139.450 a que se presente a hacer valer sus derechos en autos "Consorcio Edificio Avda. Constitución 7206 c/ Baltar Marcela Beatriz s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 27.224, en plazo de 5 días, con más la ampliación legal si correspondiere (art. 158 CPC) oponiendo las excepciones del caso bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial para que la represente. (arts. 145,147,529 inc. 2° y 3° párrafo y concs. del CPC). Mar del Plata, 23 de mayo de 2017. Gabriela A. Soto, Secretaria.

M.P. 34.593

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 18 de octubre de 2011 se declaró la conclusión del concurso preventivo de LA CROCE ALEJANDRA (DNI Nº 6.520.635). Mar del Plata, 6 de junio de 2017. Virna Silvana Rondinella. Secretaria.

M.P. 34.547

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, Secretaría Única a cargo de los Dres. Liliana Valeria Álvarez y Pedro Nicolás Czebotaronek, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición respecto de los autos caratulados "Lezcano Guiastrennec Melina Esther c/ LEZCANO VÍCTOR HUGO s/ Cambio de Nombre", Expediente MP - 45739-2016. En relación a Melina Esther Lezcano Guiastrennec, DNI N° 29.205.801. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.004 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número Uno del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Marcela Meregoni, Juez Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de la S.C.J.B.A. hace saber que en los autos caratulados "Burgos Magalí s/ Cambio de Nombre" (Expte. MP-41474-2016), se ha solicitado el pedido de cambio de nombre de la niña KIARA AZUL MIRANDA BURGOS (D.N.I. 54.138.092). Mar del Plata, marzo de 2017. Patricia Marcela Deluca, Auxiliar Letrada. M.P. 34.245 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número Dos del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Andrea García Marcote, Juez Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de la S.C.J.B.A., hace saber que los autos caratulados "Gil Lamas Diego Natanael s/Cambio de Nombre" (Expte. Nº 12899), se ha solicitado el cambio de nombre del niño DIEGO NATANAEL GIL LAMAS (D.N.I. 49.057442). Mar del Plata, 28 de abril de 2017. Andrea Silvina Busto, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.246 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 en autos "Abalo Lina Beatriz s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. Nº 17.897, cita y emplaza a la señora ABALO LINA BEATRIZ, argentina, nacida el día 4 de agosto de 1926, DNI 671.646, para que comparezca a tomar intervención en autos y se invita a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero a aportar los datos

pertinentes al Juzgado, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento del presunto ausente (art. 88 CCN). Fernando José Méndez Acosta, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 10 de marzo de 2017. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.639 / 3° v. jun. 19

S.I.

#### 4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de San Isidro en autos: "Mansilla Daniel Omar y Otro/a c/Ovejero Leocadio s/ Mensura y Deslinde", Exp. N° 26.413/13, cita y emplaza por diez días a LEOCADIO OVEJERO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Garibaldi 4435 de Virreyes, a efectos que comparezcan a hacer valer su derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del Cód. Cit.). San Isidro, 26 de mayo de 2017. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.079 / jun. 16 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Depto. Jud. de San Isidro, sito en la calle Avenida Centenario 1860, Béccar, San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Carzoglio, en los autos "SALVATIERRA CANDE-LARIA DENISE s/ Cambio de Nombre" (Expte. N°: SI-17838-2016), cita por edictos que publicarán el pedido de suprimir el apellido paterno "Salvatierra" y agregar el apellido materno "Miloni" en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. San Isidro, 10 de abril de 2017. Ma. Florencia Carzoglio, Secretaria.

S.I. 39.623 / 2° v. jun. 19

# 6. SAN MARTÍN S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de cinco días, ANTONIO BARTL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 88 del Código Civil y Comercial). Gral. San Martín, 13 de marzo de 2017. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 52.059 / 2° v. jun. 19

# 7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Única, del Dpto. Jud. de B. Bca., cita a EDUARDO ALCI-DES PEDICONI, para que en el término de diez días, con más la ampliación que por la distancia corresponda, comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Barnes Analía Verónica c/ Pediconi Eduardo Alcides s/ Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento de designársele como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2017. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 57.496 / jun. 16 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Com. Nº 1, Secretaría Única, Dpto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza a YOLANDA MADEIRA, mediante edictos por el plazo de diez días, a fin de que tome intervención en autos "Palacios Edith Julia c/ Madeira Yolanda s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Firmado: Marta V. Neilendam, Juez. Mayo, 16 de 2017. María D. Frías, Secretaria.

B.B. 57.484 / jun. 16 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Córdoba, Dante Efraín s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 52.142) hace saber que DANTE EFRAÍN CÓRDOBA, D.N.I. N° 40.226.464, ha solicitado la supresión de su apellido paterno y su reemplazo por el materno "Sisterna". Bahía Blanca, 20 de marzo 2017. Silvana Cappella, Secretaria.

B.B. 56.819 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Familia, Dr. Néstor Javier Carlos, Juzgado N° 1 de Bahía Blanca, dentro de los autos."Gonzalo Andrés Lazzari Martínez Alzúa s/ Supresión de Apellido Materno" Expte. N° 53162, hace saber que el Señor GONZALO ANDRÉS LAZZARI MARTÍNEZ ALZÚA, D.N.I. N° 35.775.657, hijo de Rodolfo Oscar Lazzari, y de Adriana Alicia Martínez Alzúa, solicita la supresión del apellido materno, a fin de que el nombre y apellido sea Gonzalo Andrés Lazzari (en virtud de los dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248). Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2016. Diego H. López, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.886 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA- El Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Bilbao, Ignacio s/ Cambio de Nombre", Expte. Nº 52.825/2016, IGNACIO BILBAO solicita el cambio de nombre por el de lñaki Bilbao. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Bahía Blanca, 1° de diciembre de 2016. Juan Pablo Polla, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.902 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno de Bahía Blanca, en los autos "La Rosa Francisco s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. 110480, cita y emplaza al Señor FRANCISCO LA ROSA, FRANCISCO LAROSA, o FRANCISCO LAROSA, hijo de Rafael Larrosa y Mariana Primerano Leila, último domicilio conocido en calle Roca de la ciudad de Patagones, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento. Asimismo, se cita a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero a aportar los datos pertinentes. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.976 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza durante seis meses al presunto ausente CÁFARO JUAN ROBERTO (art. 88 del Código Civil y Comercial). Bahía Blanca, 10 de febrero de 2017. Silvia A. Bonifazi, Abogada - Secretaria.

B.B. 56.341 / 4° v. jun. 19

# 8. MORÓN Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown esquina Colón, 2 piso de la Ciudad y Partido de Morón, en los autos caratulados, "Ortega Darío Javier c/ Camacho y Diz Catalina Nélida, sus herederos y otros s/ Prescripción Adquisitiva deros y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión," Expte. Nro. MO-23689-2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. ESTRE-LLA ESMERALDA DE LODOVICI para que en el término de diez días: comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, respecto del inmueble sito en la calle Sarmiento 892 y Beruti 785 de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Nomenclatura: Circunscripción I, Sección F, Manzana 292, Parcelas 20 A y 19 B, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 21 de abril de 2017. Karina E. Ramírez, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.949 / jun. 16 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, en autos: "Galloso, Catalina c/Álvarez de Abbate Irma del Carmen s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. Nº 4.101, cita a los demandados IRMA DEL CARMEN ÁLVAREZ y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, Circunscripción: VI, Sección: H, Manzana 37 b, Parcela 27, Partido de Moreno, (Código: 074), Folio 1430 del año 1958, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo aperci-

bimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Moreno, 29 de mayo de 2017. Paula E. Fernández Gurawski, Secretaria.

Mn. 61.959 / jun. 16 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes (Bs. As.) cita por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de JUAN DIONISIO TORNATORE, en autos "Tornatore Juan Dionisio s/ Sucesión Ab-Intestato" Exp. 101.829. Mercedes, 4 de mayo de 2017. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mn. 61.534

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Guillermo Torti, dentro de los autos: "Ortiz López, Nilda Elizabeth s/ Cambio de Nombre", Expte. N° MO26158/2014, se hace saber que la Sra. NILDA ELIZABETH ORTIZ LÓPEZ, titular del DNI N° 93.684.794, solicita cambio de nombre, a fin de que su nombre y apellido sea Lila Elizabeth Ortiz López. Se expide el presente en virtud de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Morón, 3 de marzo de 2017. María Fernanda González, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.205 / 2° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a la Sra. ABELINA PÉREZ y/o AVELINA PÉREZ a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 01 de noviembre de 2016. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.343 / 4° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por 1 día una vez por mes, durante 6 meses al Sr. RAMÓN ROSA PONCE para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, 28 de diciembre de 2016. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

Mn. 65.111 / 6° v. jun. 19

# 9. MERCEDES Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle 23 N° 280, entre 12 y 14, de la Localidad de Mercedes (Bs. As.), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única a mi cargo, cita a la Sra. SONIA EMILSE GONZÁLEZ para que concurra a la audiencia fijada en los autos: "González Rut Milagros s/ Guarda con fines de Adopción", para el día 15 de agosto de 2017 a las 10:30 hs., con el debido patrocinio letrado y munida de su DNI, pudiendo en su defecto solicitar la asistencia de un Defensor Oficial, debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, donde se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de la niña González Rut Milagros (art. 609, inc. b del C.C.C. y arts. 7°, 12, 14 y cctes. de la Ley 14.528). Mercedes, 30 de mayo de 2017. Paula Patalagoity, Abogada - Secretaria.

Mc. 67.152 / jun. 16 v. jun. 19

## 10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza a CAMILO TORRE Y SANTILLÁN, IRMA TORRE Y SANTILLÁN y CARLOS RAMÓN TORRE Y SANTILLÁN, como así también todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en la Localidad de Leandro N. Alem (B) cuya Nomenclatura Catastral es Circ. 7 Sección A, Manzana 30, Parcela 11 para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "Crocco, Silvia Raquel c/ Torre y Santillán, Carlos Ramón; Torre y Santillán, Irma y Torre Santillán, Camilo s/ Posesión Veinteañal" - Expte. Nº ZLA-14540-2015. Vedia, 30 de mayo de 2017. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 69.705 / jun. 19 v. jun. 21

# 12. SAN NICOLÁS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales 47 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes que se intentan usucapir: cinco lotes de terrenos, con frente hacia el norte por la Ruta 188, Km. 4 (Av. H. Yrigoyen), al Este con calle sin nombre, al Oeste con calle La Plata y al Sur con la calle Félix Bogado, identificados catastralmente como Circunscripción IX; Sección H; Fracción IV; Parcelas 1, 2, 3, 10 y 11; con la inscripción de dominio Nº 1.038 del 10/07/1974 en el marco de la causa caratulada "Fernández Viña Luis Hugo c/ FERNÁNDEZ VIÑA RODOLFO OSCAR y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. SN/11673/2012), para que en el plazo de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho. Dra.

S.N. 74.463 / jun. 16 v. jun. 21

S.N.

#### 13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 11/05/17 se ha presentado en Concurso Preventivo DON BENIGNO S.R.L., CUIT Nº 30-71038015-1, con domicilio social en Pellegrini Nº 127 de Juan José Paso (partido de Pehuajó), decretándose su apertura el día 15/05/2017; Síndico: Cdor. Antonio Celi, con domicilio en 25 de mayo Nº 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 07/08/2017. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 21/08/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Don Benigno S.R.L. s/ concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. Nº 94997). Trenque Lauquen. 19 de mayo de 2017. Vanesa M. Altube. Auxiliar Letrada.

T.L. 77.550 / jun. 15 v. jun. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que se ha iniciado juicio mediante el cual se solicita el cambio de apellido del menor FRANCISCO GIANI BARTOLI, autos caratulados "Giani Bartoli Francisco s/Cambio de nombre", Expte. 263/2017, pudiendo formular oposición quien se considere con derecho, en el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación. Trenque Lauquen, 29 de marzo de 2017. E. Jaier Breser, Secretario.

T.L. 77.341 / 2° v. jun. 19

# 17. PERGAMINO Pg.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de CRISTIAN LUIS CIANCI, DNI 20.820.909 en los autos caratulados "Cianci Cristian Luis s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 13.704) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Pergamino, 16 de noviembre de 2016. Gerardo R. Azurmendi, Auxiliar Letrado. Agustina Gorordo Volpe, Secretaria.

Pg. 85.954 / 2° v. jun. 19

# 19. QUILMES Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle Alvear 459, P.B. Quilmes, cita por diez días a DÉBORA HARDIE Y AMETTE para que conteste la demanda entablada por Pablo Alberto Vinent y otros en los autos caratulados "Vinent Pablo Alberto y Otras c/ Amette y Piñeiro Enrique Gustavo y Otras s/Usucapión", bajo apercibimiento de, designarle Defensor de Ausentes, según se ordena con fecha 8 de marzo de 2016. Comprende el inmueble a usucapir el lote 16 de la Manzana H del Partido de Quilmes, sito en Saavedra N° 24, Quilmes, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: R- Manzana: 7

Parcela: 10. Partida Inmobiliaria 4868. Según el certificado de dominio adjunto, dicho lote corresponde en propiedad a los demandados, por inscripción al Folio 715 del año 1938 y DH 3440/58/del Partido de Quilmes.- Según Plano 86-0000047-2011, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: R-Manzana: 7- Parcela: 10a. Quilmes, 31 de mayo de 2017. Lorena B. Magnasco, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.082 / jun. 16 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Quilmes, hace saber que en autos: "Schvintt S.A. s/ Conc. Prev." se decretó el 3/5/2017 la apertura del Concurso Preventivo de SCHVINTT S.A. CUIT 30-70945145-2, fijándose hasta el 19/7/2017, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Roberto Boffa, domiciliado en Videla 37, Quilmes, martes, miércoles y jueves de 15 a 18 horas, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 11/9 y 24/10/2017, respectivamente. Costo del arancel equivale al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitáles y móviles. Quilmes, junio, 08 de 2017. Marcela F. Facio, Abogada - Secretaria.

Qs. 90.097 / jun. 16 v. jun. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Jorgelina Anabella Martin, Secretaría Única a mi cargo, sito en Las Heras 3063, Florencio Varela, hace saber que ante el mismo tramitan las actuaciones caratuladas "MARTÍNEZ JULIÁN AGUSTÍN s/ Cambio de Nombre" (Expediente N° 107.341) (art. 70 del CCyCN)". Florencio Varela, 20 de abril de 2017. Rodrigo Ariel Casalini, Auxiliar Letrado.

Qs. 89.900 / 2° v. jun. 19

#### 23. LA MATANZA

L.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, en los autos caratulados "Solillos José Gaspar s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita y emplaza al presunto fallecido JOSÉ GASPAR SOLILLOS a efectos de que comparezca a estar bajo derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y designar Defensor Oficial (art. 17, 18, 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Justo, agosto de 2014. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

L.M. 97.301 / 4° v. jun. 19

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Ávila, José Francisco s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° 42.864/2016), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. ÁVILA, JOSÉ FRANCISCO, argentino, nacido el 05 de junio de 1907, de apellido materno Cisterna, cuyo último domicilio conocido era en la calle Catamarca 2675, de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de Ley. San Isidro, 10 de marzo de 2017. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.346 / 4° v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra., Laura Elizabeth Mato, Secretaría a cargo del Dr. Rubén Darío Alfano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Pte. Perón 2850 Piso 1º de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados: "Herrera Secundino Vicente s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Exp. LM-5576-2016), ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses a Don SECUNDINO VICENTE HERRERA, con DNI Nº 3.402.770, nacido el 01 de julio de 1901, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y siguientes de la Ley 14.394; Art. 88 C.C.C.N.). San Justo, 21de diciembre de 2016. María S. Albornoz, Auxiliar Letrada.

L.M. 198.165 / 6° v. jun. 19